



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU MUNICIPAL
Palacio de justicia - Piso 3º
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra JOSE ISMAEL LANZA MORA. Rad. 73-585-40-89-001-2022-00121-00 (6750).

Atendiendo lo manifestado por el doctor JENRY BARRAGAN BARRAGAN, en memorial que antecede, en el sentido de no aceptar el cargo de curador Ad-Litem del demandado emplazamiento JOSE ISMAEL LANZA MORA, por tener asignadas más de 5 curadurías, el despacho las considera justificadas. En consecuencia, désígnese al doctor ARMANDO RIVERA MONCALEANO, curador, con la advertencia que es de forzosa aceptación, excepto demuestre tener más de cinco (5) curadurías y/o defensas de oficio.

Notifíquese,

La Juez,

GABRIELA ARAGON BARRETO

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c32531df14b289ea5b7cb40c7bb6d7629db3f9d7ada3ddc6e12ed88941f69f45**

Documento generado en 15/03/2023 12:29:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>